

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E. número 291 de 14 de noviembre último, á la que acompaña copia de la comunicacion que con fecha de 5 del espresado mes le habia dirigido el Gobernador superior civil de Puerto-Rico, acerca de los terribles efectos producidos en la isla de su mando por el huracan del dia 29 de octubre, pidiéndote como instantáneo auxilio la cantidad de 100.000 escudos para cubrir las perentorias necesidades del momento, y la iniciacion en esa provincia de una suscripcion en favor de los habitantes de aquella Antilla; y en vista de lo que en dicha carta manifiesta V. E. S. M. ha tenido á bien disponer se le diga que los telegramas espeditos por este Ministerio en 13 de noviembre y 10 del actual, refiriéndose este al Real decreto de la misma fecha que por separado se le comunica, y por el cual se declara la franquicia de derechos de importacion en los artículos de consumo alimenticio y de aplicacion al cultivo, así como tambien en los abonos y aparatos mecánicos para la agricultura y otras industrias, y se abre una suscripcion general en la Peninsula y en cada una de las provincias de Ultramar para acudir al remedio posible de los danos causados por las inundaciones, huracanes y terremotos sufridos en Filipinas y Puerto-Rico, son la mas espresiva muestra de la pena con que S. M. se ha enterado de la noticia de tan sensibles catástrofes, y de su afan de prodigar todos aquellos socorros y consuelos que en lo humano caben. Este mismo sentimiento asegura á V. E. el

Real beneplácito con que son y serán acogidas cuantas medidas de ese Gobierno superior civil tiendan á cooperar al fin que S. M. se propone y á dar la mayor eficacia á las espresadas resoluciones acordadas por conducto de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1867.—Marfori.—Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. E. números 902 y 906, fechas 5 y 8 de noviembre próximo pasado, reseñando la aflictiva situacion de la isla despues del huracan de 29 de octubre anterior. En ella deben ya ser conocidas la honda pena con que S. M. se ha enterado de los siniestros ocurridos, y las medidas acordadas para remediarlos cuanto en lo humano cabe. Entelgramas de 15 de noviembre y 10 del corriente, comunicados al Gobierno superior civil de Cuba para que fuesen trasmitidos á V. E. por el medio mas rápido posible, aunque fuese menester espadir un buque de guerra, se le ordenaba remitir inmediatamente á V. E. 600.000 escudos y subsistencias para hacer frente á la escasez que actualmente se notaba, y se le participaban las disposiciones contenidas en el Real decreto del mismo 10 del corriente mes, para que desde luego surtieran en esa provincia los benéficos efectos que de ellas se esperan. De todo se ha dado conocimiento á V. E. en la forma ordinaria, y el Gobierno de S. M. cuenta con que el acreditado celo de V. E. las hará tan eficaces como el espíritu con que se han dictado por S. M. requiere.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1867.—Marfori.—Sr. Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico.

El Gobernador superior civil de Puerto-Rico, en carta núm. 902 de 5 de no-

vembre último, da cuenta en los términos siguientes de los desastres producidos por un huracan en la noche del 29 de octubre.

Un triste acontecimiento que ha llenado de luto y desolacion á esta isla, tengo que poner en conocimiento de V. E.

«El dia 29 de octubre último se desató un fuerte huracan, empezando á la una de la tarde por la costa N. E. de la isla, y corriéndose sucesivamente á toda ella hasta media noche, á cuya hora amainó algo y se pudo tener conocimiento de los estragos que habia causado.»

«En la capital han sido de poca consideracion, tanto que al amanecer del dia siguiente se avistó el vapor-correo de la Peninsula, el cual entró pocas horas despues sin haber sentido los efectos del temporal; pero en los demas pueblos de la isla, y particularmente en los campos, los resultados han sido desastrosos. Los partes oficiales que he recibido de todas las Autoridades locales contienen pérdidas enormes y desgracias de consideracion, á pesar de no conocerse aun en toda su estension; de modo que puede calificarse el suceso de verdadera calamidad pública.»

«En los diferentes puertos de la isla se han perdido siete buques, con el cargamento y tripulacion; otros siete han sufrido grandes averías, además de un considerable número de lanchones y botes que han sido sumergidos.»

«Las casas que habita la gente pobre, y que en el país se conocen con el nombre de bohíos, han desaparecido casi por completo, dejando sin abrigo y en la mas espantosa miseria á mas de 5000 familias.»

«Las demás casas todas han tenido averías de mas ó menos consideracion, habiendo pueblos en que no han quedado ni una sola ilesa, y siendo mas de 1000 las que se han destruido por completo.»

«De los edificios públicos son muy pocos los que no se han resentido; 25 se han destruido por completo.»

«No conozco aun detalles sobre las pérdidas experimentadas en las obras públicas; pero deben haber sido enormes, pues casi todos los rios se salieron de madre, llegando las aguas á una altura extraordinaria y desconocida en el país.»

Hasta ahora solo se sabe la caída de 14 puentes.

«En los campos es difícil describir lo que ha pasado, y casi imposible apreciar las pérdidas. La mayor parte de las haciendas han perdido sus fábricas de elaboracion y los frutos que tenían cosechados. El ganado se ha ahogado en su mayor parte, no conociéndose aun el número de reses muertas; pero debe ser grande á juzgar por los pocos partes de algunos pueblos en que se detallan estas pérdidas.»

«Las siembras de caña y de café han sufrido muchísimo, y los frutos menores, como plátanos, maiz, arroz y otros, se han perdido por completo, lo mismo que las plantas tuberculosas, como batatas, gansias, ñames y patatas, que han sido arrasadas por las corrientes, dejando en la miseria á los pequeños cultivadores que aquí se llaman *gibaros*, y privando de alimento ordinario á la clase proletaria que se mantiene casi exclusivamente de aquellos frutos.»

«Debemos sin embargo dar gracias á la Providencia por que el número de victimas ha sido corto en proporcion de los estragos que el huracan ha hecho en los terrenos, en los edificios y ganados. Hasta ahora solo ascienden á 200 muertos, heridos y contusos en toda la isla, entre naufragos, ahogados en los rios, y aplastados por la caída de las casas, siendo reducido el número de heridos y contusos, y muy probable que el de muertos sea mayor.»

Continúa la citada Autoridad esponiendo lo sensible y doloroso que ha sido este horrible desastre, y añade «que para remediarlo y á fin de hacer lo posible en favor de la clase menesterosa, ha apelado al sentimiento público en pró de la desgracia, promoviendo suscripciones voluntarias en todos los pueblos de la isla, creando en ellos Juntas de Beneficencia, compuestas de personas de reconocida moralidad y arraigo que recauden los productos de la pública caridad y los distribuyan equitativamente en cada localidad entre los más necesitados. Al propio tiempo ha autorizado á los Municipios para que echen mano de aquellos fondos cuya inversion sea menos urgente, y los apliquen al socorro de la indigencia y á la

adquisicion de subsistencias, encargando á los Coregidores y Alcaldes el mayor esmero en la observancia de las reglas de la higiene pública, para evitar que la miseria, el estancamiento de las aguas y los miasmas pútridos producidos por la muerte de los animales desarrollen una epidemia y venga á añadir una nueva calamidad á las muchas que ya experimentamos.

«Esto es todo cuanto ha estado en mis manos practicar para hacer frente á las necesidades del momento; pero debo manifestar con franqueza que los medios empleados los considero ineficaces para aliviar el mal, porque las existencias de las cajas municipales son muy pequeñas, y los productos de la caridad pública tampoco podrán ser considerables, no porque no abunde este país en obras generosas y caritativas, sino por que la crisis ha hecho sentir sus efectos á todas las clases de la sociedad y el huracan ha venido á afectar todas las fortunas. Debo, sin embargo, hacer presente á V. E. que muchos pueblos de la isla han remitido ya listas de suscritores, y que todos los funcionarios públicos civiles y militares han ofrecido espontáneamente dos dias de su haber para atender á la clase menesterosa.

«Aun cuando sin suficientes detalles para apreciar la estension de los daños causados por el temporal, remito á V. E. la adjunta relacion, en que se contienen las pérdidas que hasta ahora son conocidas, segun los partes que han dado las Autoridades locales de la isla, sin perjuicio de remitir á V. E. parte detallada de todo lo ocurrido tan luego como sea posible hacerlo.»

Relacion espresiva de las desgracias ocurridas y de los daños causados por el temporal del 29 de octubre de 1867, en los pueblos de la isla.

Capi.al.—En edificios públicos: 6 pantones en mal estado; en edificios particulares: 3 casas de madera en mal estado y 10 bohios; en el puerto: 5 buques con avería, y en parte inútil la carga.

Adjuntas.—Un muerto; 4 casas de madera caídas; muchos bohios caídos; 4 pontones caídos.

Aguada.—Un muerto; dos tercios de las casas de material y de madera destruidas; casi todos los bohios caídos.

Aguadilla.—Un muerto; una casa de material caída; casi todas las casas de madera con averías y casi todos los bohios caídos.

Aguas-buenas.—Siete muertos; la iglesia inútil; la casa de Rey inútil; el cementerio inútil; las casas de material y de madera todas destechadas; los bohios caídos.

Aibonito.—Cuatro muertos.

Añasco.—Dos muertos; algunos bohios caídos.

Arecibo.—Un muerto; algunas casas de madera destechadas; muchos bohios caídos; un buque con avería y parte de la carga perdida; un puente resentido.

Arroyo.—Dos heridos; algunas casas de material destechadas; algunas casas de madera y muchos bohios caídos; un puentecillo caído.

Barranquitas.—El cementerio en mal estado; muchas casas de madera caídas; 150 bohios caídos.

Barros.—Algunas casas de material y de madera caídas; muchos bohios caídos.

Bayamon.—Muchas casas de madera destechadas; casi todos los bohios caídos; los andamios caídos.

Caguas.—Cuatro muertos y un herido; muchas casas de material con averías; casi todas las casas de madera sin techo; casi todos los bohios caídos.

Camuy.—Muchos bohios caídos.

Carolina.—La iglesia en mal estado; una casa de material caída; muchas casas de madera destechadas; casi todos los bohios caídos.

Cayey.—Dos muertos; muchas casas de madera destechadas; muchos bohios caídos.

Cuba.—La iglesia casi inútil; la casa de Rey casi inútil; algunas casas de material inutilizadas; algunas casas de madera caídas; 77 bohios caídos.

Ciales.—Tres muertos y siete heridos; casi todas las casas de material con averías; casi todas las casas de madera con averías; casi todos los bohios caídos.

Cidra.—Cuatro muertos; la casa de Rey y el matadero, en mal estado.

Coamo.—No ha sufrido nada.

Corozal.—Un muerto; la iglesia inútil; muchas casas de material sin techo; 27 casas de madera caídas; casi todos los bohios caídos.

Fajardo.—Trece muertos; cinco heridos y tres contusos; todas las casas de material con averías; casi todas las casas de madera caídas; todos los bohios caídos.

Guainabo.—Dos muertos; la torre de la iglesia caída; muchos bohios caídos; un puente resentido.

Guayama.—Las casas de material destechadas; muchas casas de madera caídas; todos los bohios caídos; un puente caído.

Guayanilla.—Algunas casas de madera destechadas; muchos bohios caídos; un puente resentido.

Garabo.—Diez y nueve muertos y 10 contusos; la casa de Rey, el matadero y el cementerio, en mal estado; muchas casas de material hundidas; casi todas las casas de madera hundidas; todos los bohios caídos.

Hato grande.—Tres muertos y siete contusos; la iglesia en mal estado; las casas de material destechadas; 18 casas de madera caídas; 80 bohios caídos.

Humacao.—Ocho muertos; la iglesia en mal estado; la casa de Rey caída; tres casas de material caídas; 63 casas de madera derribadas; casi todos los bohios caídos; un buque y toda su carga perdido con siete muertos.

Juana Diaz.—Un muerto; las casas de material y de madera demanteladas; muchos bohios caídos; un puente caído.

Juncos.—Algunas casas de material sin techo; tres casas de madera caídas; 70 bohios caídos.

Lares.—Un muerto.

Loiza.—La casa de Rey destruida; siete casas de material destruidas; 20 casas de madera destruidas; casi todos los bohios caídos.

Luquillo.—Siete muertos y nueve contusos; la iglesia con avería; la casa de Rey y el matadero en mal estado; 686 casas de madera destruidas.

Manati.—Diez muertos.

Maunabo.—Un contuso; la iglesia caída; las casas de madera en mal estado; muchos bohios caídos.

Magüez.—Nueve muertos; dos casas de material caídas; algunas casas de madera demanteladas; muchos bohios caídos; un buque varado y salvada la tripulacion y la carga.

Moca.—Un muerto; las casas de material demanteladas; las casas de mader demanteladas; muchos bohios caídos y una alcantarilla destruida.

Morobes.—Nueve muertos; 36 casas de madera caídas y muchos bohios caídos.

Naguabo.—Ocho muertos; algunos heridos y contusos; la iglesia destruida; las casas de material destechadas; muchas casas de madera caídas; los bohios caídos; tres buques á pique; la carga perdida y la tripulacion salvada.

Naranjito.—Cinco muertos; la iglesia en mal estado; todas las casas de madera de una calle caídas; casi todos los bohios caídos, y un puente caído.

Patillas.—Dos muertos y una casa de madera resentida.

Peñuelas.—Un muerto.

Pepino.—Algunas casas de madera resentidas y un puente inútil.

Piedras.—Un muerto; la iglesia, la casa de Rey y el cementerio en mal estado; 17 casas de madera caídas y 33 bohios caídos.

Ponce.—Tres muertos; la carnicería destruida; algunos buques varados y un puente caído.

Quebradillas.—Algunas casas de madera sin techo y algunos bohios destechados.

Riogrande.—Cinco muertos; la iglesia y casa de Rey resentidas; la carnicería destruida; todas las casas de material y de madera inútiles; todos los bohios caídos y un puente resentido.

Riopiedras.—Un muerto y un herido; dos casas de madera caídas; algunos bohios caídos.

Santa Isabel.—Una casa de material destruida.

Toa alta.—Un muerto; muchas casas de madera destruidas; muchos bohios caídos.

Toa baja.—Algunas casas de material y de madera destechadas; muchos bohios caídos; un puente caído.

Trujillo alto.—La iglesia, la casa de Rey y el cementerio en mal estado; muchas casas de material sin techo; 17 casas de madera destruidas; todos los bohios caídos.

Trujillo bajo.—Ocho muertos; la iglesia y la casa de Rey destruidas; muchas casas de material sin techo; algunas casas de madera caídas; muchos bohios caídos.

Utuado.—Tres muertos; casi todos los bohios caídos.

Yabucoa.—Un herido; un contuso; la iglesia, la casa de Rey y el cementerio resentidos; las casas de material sin techo; 46 casas de madera caídas; casi todos los bohios caídos.

Yauco.—Cuatro casas de madera caídas; muchos bohios caídos.

Vieques.—Seis muertos; la iglesia destruida; la casa de Rey fuertemente en mal estado; todas las casas de material

en mal estado; muchas casas de madera caídas; los bohios destruidos; tres buques perdidos con carga y tripulacion.

Totales: Muertos 158; heridos 17; contusos 31. Daños en edificios públicos: 16 iglesias; 13 casas de Rey; 5 carnicerías y 8 cementerios. En los puertos: 14 buques. En obras públicas: 16 puentes y pontones y una alcantarilla.

Posteriormente y con motivo de los terremotos que en los dias 18 y 19 de noviembre se hicieron sentir en la misma isla, la citada Autoridad ha dirigido á este Ministerio la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr. Un terrible acontecimiento está llenando de espanto y desolacion á los desventurados habitantes de esta isla, apenas repuestos de la dolorosa impresion causada por los desastres del último huracan. Nuevo y desgarrador espectáculo que ha venido á sellar la no interrumpida serie de nuestros sufrimientos, y cuyos efectos estamos sintiendo continuamente, sin saber cuál será el fin de tan trágicos sucesos.

«El dia 18 del actual, víspera de los dias de S. M. la Reina (Q. D. G.), á las tres menos cuarto de la tarde, reinando una calma absoluta, con un dia sereno, aunque excesivamente caluroso para la presente estacion, en la que ya suelen reinar los vientos del Norte, se sintió un fuerte temblor de tierra con un movimiento de oscilacion de N. O. á S. E. que duró mas de 30 segundos, seguido de otro de trepidacion que continuó hasta cerca de un minuto.

«La sacudida fué tan enérgica y terrible, que el edificio de la Real Fortaleza en que habito, y que es quizás el mas sólido de la poblacion, se movia como un barco agitado por una mar gruesa, chocando los muebles unos contra otros y balanceándose las paredes con terrible violencia. Inmediatamente me lancé á la calle y recorrí toda la poblacion, ofreciéndose á mi vista el espectáculo mas desgarrador: hombres y mujeres estaban por calles y plazas arrodillados en el suelo implorando á voces la clemencia divina, mientras que la tierra, sin cesar de temblar, agitaba los edificios, amenazando á cada momento sepultarnos bajo sus ruinas. Procuré reanimar los abatidos espíritus en cuanto me fué posible, aconsejando á todos los vecinos que acampasen como pudiesen en el centro de las plazas y escampados, y disponiendo que de todas las iglesias saliesen rogativas públicas para dar á los ánimos los consuelos de nuestra sacrosanta Religion. Al propio tiempo ordené que la compañía de ingenieros, dividida en brigadas, estuviese dispuesta con las herramientas en las manos para acudir donde fuese preciso, tomando igual precaucion en el presidio provincial, cuyos confinados se distribuyeron tambien en brigadas para ponerse á las órdenes de los Ingenieros civiles y Arquitecto de la poblacion, mientras que el Corregidor recorria constantemente toda la ciudad á fin de que los agentes subalternos acudiesen á prestar auxilio al que lo necesitase.

«La tierra no cesó de temblar ni un solo instante, aunque levemente, dando de vez en cuando fuertes sacudidas que volvian á llevar la alarma y el espanto á todos los corazones. Cuando se hubo algun

tanto restablecido la calma, me situé enfrente de la Real Fortaleza, donde permaneci por lo que pudiera ocurrir, pues de vez en cuando se sentian sacudidas mas ó menos fuertes y un ruido subterráneo imponente.

Al anochecer se iluminó toda la poblacion. Cuando ya reinaba algun sosiego y confianza en que el fenómeno no volveria á reproducirse, un terrible temblor mas fuerte que el de la tarde anterior, aunque de menos duracion, conmovió en sus cimientos todos los edificios, amenazando desplomarlos y volviendo á llenar de espanto y consternacion á todo el pueblo.

»Desde aquel momento no hubo sosiego posible: las sacudidas se sucedian con mucha frecuencia, la tierra no cesaba de temblar, los edificios crujian y se agrietaban por todas partes, mientras que las gentes huian despavoridas de un lado á otro implorando misericordia.

»En cuanto amaneció el día 19, casi toda la poblacion en masa emigró á los campos, en donde se situó de cualquier modo, quedando la ciudad desierta y en un silencio sepulcral. Inmediatamente pasé á reconocer los edificios públicos, encontrando algunos que amenazaban ruina, y entre ellos la Real Audiencia, en donde no es posible que se reuna el Tribunal, porque del informe dado por el Inspector general de Obras publicas resulta que no ofrece hoy garantía de seguridad, por cuya razon estoy tratando de habilitar otro local para que pueda seguir administrando justicia. Mientras tanto la Autoridad local, seguida del Arquitecto de la ciudad, reconocia los edificios particulares que encontraba abiertos, los cuales halló casi todos en mal estado. Cuando yo estaba visitando el cuartel de Santo Domingo, á eso de las siete de la mañana, una fuerte sacudida conmovió todo el edificio y abrió un arco por la clave, desplomándose algunos ladrillos.

»En seguida dispuse que se tomasen las precauciones debidas para que la tropa, tanto de aquel cuartel como de los demas, estuviese pronta á acampar al menor movimiento que indicase ruina. Durante estos sucesos, en la cárcel habia ocurrido una fuerte averia que hacia imposible la permanencia de los presos, por cuya razon dispuse que fuesen trasladados inmediatamente al presidio provincial, cuyo edificio, por ser mas bajo y bien construido, ofrecia mas seguridad. Cuando se conducian los presos se declaró fuego en una casa, siendo sofocado inmediatamente por una brigada de ingenieros.

»Así se pasó todo el día 19 en la mayor ansiedad, aunque sin oscilaciones fuertes, mientras que de todos los pueblos de la isla llegaban á cada paso propios, llenos de consternacion, con los partes mas afflictivos; y con el fin de que V. E. tenga un conocimiento exacto de cuanto ha pasado, le remito copia testual de todos los partes oficiales que hasta ahora he recibido. Al anochecer del expresado día 19 se vió un vivo relámpago seguido de un rumor lejano, y casi de repente un copioso aguacero vino á desalojar del campo raso á las pobres gentes que habian ido allí á refugiarse.

»La poblacion está afligida, aunque en

su mayor parte con cristiana resignacion, y la situacion va siendo cada vez mas grave, pues por una parte la miseria que produjo el huracan, y por otra el terror que ahuyenta á los especuladores, han ocasionado en el mercado una escasez de subsistencias que aterra, por la falta de recursos para contrarrestarla. Continúo velando á fin de evitar en lo posible las desgracias que puedan ocurrir, y de atender á las públicas necesidades en cuanto esté de mi parte, confiando solamente en la Providencia, en la tierna solicitud de S. M. la Reina por sus fieles súbditos de esta isla, y en que su Gobierno adoptará las disposiciones oportunas para ayudarme á sobrellevar este conflicto y sus ulteriores consecuencias.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 20 de noviembre de 1867.—
Excmo. Sr.—José María Marchesi.»

Los partes á que se refiere la precedente comunicacion son:

Del Corregimiento de la capital, dando cuenta tan minuciosamente como en aquellos críticos momentos era posible hacerlo, de los deterioros causados en los edificios públicos y en algunas casas particulares. No consta que hubiese habido desgracia alguna personal:

De la Alcaldía municipal de la Carolina, donde el temblor de tierra habia causado grandes estragos en las haciendas de Hoyo-mulas, arruinadas en su mayor parte, pero sin desgracia personal:

De la Alcaldía municipal de Toa-baja, en donde hubo pérdidas grandes en las haciendas y ruina de varias fábricas:

De la Alcaldía municipal de Naguabo, en donde un cuarto de hora despues del primer movimiento de la tierra tomó el mar un aspecto imponente, penetró en ella y dejó en seco, á 200 metros de distancia, las embarcaciones que habia en el puerto. El templo y la única casa de mamposteria del pueblo han sufrido en términos que se cree queden inútiles, así como los establecimientos de pulperia, que se hallan casi arruinados:

De la Alcaldía municipal de Fajardo,

donde se arruinó totalmente la iglesia; y De las Alcaldías municipales de Gayey, del Corregimiento de Caguas, de la Alcaldía de Bayamon y de las de Loiza, Luquillo y Guainabo, en donde han sufrido mucho, así los edificios públicos, como las viviendas de los particulares.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—
Número 3413.—Circular.*

Como quiera que á pesar de lo dispuesto en mi orden circular de 23 de noviembre último, inserta en el *Boletín Oficial* número 285, son muy pocos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que han presentado en este Gobierno los resguardos espedidos por la Caja general de Depósitos de las cantidades ingresadas en dicha dependencia, por lo respectivo al 10 por 100 de todos y cada uno de los productos de montes, me veo en la necesidad de recordarles este servicio, prometiéndome lo cumplan en el plazo improrogable de seis dias; pues en caso contrario, tendré que adoptar medidas de rigor contra los señores Alcaldes que no lo efectúen.

Madrid 25 de diciembre de 1867.
*El Gobernador,
Cárlos de Fonseca.*

*Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—
Obras públicas.—Caminos vecinales.—
Circular.*

Reclamando á los Ayuntamientos un estado comprensivo de los datos que se espresan, para la formacion de una red de caminos vecinales.

Por la Direccion general de Obras públicas se ha recomendado recientemente á este Gobierno de provincia la formacion del plan de caminos vecinales de la misma, á virtud de lo que prescribe el artículo 23 del Real decreto de 17 de octubre de 1863.

En su consecuencia, con el objeto de que pueda formarse debidamente la red de caminos vecinales de que se trata, cuyo trabajo ha de aprobarse en su dia por este Gobierno con arreglo al citado artículo, suministrando previamente los pueblos los datos necesarios al efecto: para conseguir que su enlace con las carreteras provinciales y del Estado se combine de manera que no resulte duplicidad de caminos en sentido paralelo en una misma zona; y para evitar por fin que el servicio de las vias de comunicacion en esta provincia adolezca de efectos contrarios á los intereses locales; es indispensable que todos los Ayuntamientos de la misma, en el momento de recibir este *Boletín*, se reunan y deliberen acerca de este importante asunto, procediendo sin pérdida de tiempo á redactar un estado exactamente igual al formulario que se inserta á continuacion; cuyo dato remitirán sin demora los señores Alcaldes á este Gobierno de provincia, para los fines oportunos.

Encargo á los Municipios la mayor exactitud en la dacion de las noticias que comprende el indicado estado, para que la formacion del plan se ejecute con la precision posible y responda por tanto al interesante objeto que el Gobierno de S. M. se propuso al dictar el antedicho Real decreto.

Madrid 22 de diciembre de 1867.

*El Gobernador,
Cárlos de Fonseca*

(Estado que se cita.)

OBRAS PUBLICAS.

CAMINOS VECINALES

PUEBLO DE.....

PARTIDO JUDICIAL DE.....

Nombre del camino.	Su estension dentro del término en kilómetros.	Punto de su direccion y enlace.	OBSERVACIONES.
			Se espresará la importancia del camino por su riqueza ó por dirigirse á algun ferro-carril, carretera del Estado ó de la provincia; espresándose los pueblos y términos jurisdiccionales cuya comunicacion facilite.
			Fecha, y firma del Alcalde.

SESTA SECCION.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VICALVARO.

Noticia de las compras de artículos verificadas por la espresada Factoria durante el mes de la fecha, con expresion de los pueblos, dias, precios y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Número de		Precio de la unidad.	
			fanegas y cuartillos.	quintales métricos.	Escudos.	Milésimas.
<i>Compra de cebada.</i>						
11	Vicalvaro.	D. Miguel Sevillano.	200	»	2,550	
»	Idem	D. Andres Herrera.	19	»	2,600	
12	Idem	D. Gregorio Revilla.	416	»	2,600	
19	Idem	D. Felipe Rueda.	231	»	2,600	
25	Idem	D. Vicente Morlee.	98	»	2,600	
28	Idem	D. Juan Manuel Sanz.	31	»	2,600	
»	Idem	D. Venancio Gomez.	304	»	2,600	
<i>Compra de paja.</i>						
4	Vicalvaro.	D. Alfonso Ruiz.	»	310	2,575	
15	Idem	D. Félix Roduello.	»	290	2,452	
21	Idem	D. Alfonso Ruiz.	»	315	2,575	

Vicalvaro 30 de noviembre de 1867.—El Administrador, Amador Serrano.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ramon Sostres.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ARANJUEZ.

Relacion de las compras ejecutadas en la espresada Factoria durante el mes de la fecha.

Pueblos en que se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Articulos.	Cantidad.	Precios de cada articulo. Escudos y milésimas.
Aranjuez.	Cipriano Gimenez.	Aceite.	502 litros á.	0,557 escudos litro.
Ocaña.	Apolinar Gomez.	Idem.	177,806 id. á.	0,547, id.
Aranjuez.	Cayo Serrano.	Carbon.	6901 kilogramos á.	3,915 quintal métrico.
Ocaña.	Apolinar Gomez.	Idem.	2677,514 id. á.	0,049 kilogramo.
Aranjuez.	Francisco Alvarez.	Hilo casero.	1,840 id. á.	3,468 id.

Aranjuez 31 de octubre de 1867.—El Administrador, Juan Ponce de Leon.—V.º B.º—El Subintendente militar, Comisario de Guerra Inspector, Federico Antonio Ravé.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE ALCALA DE HENARES.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion en los dias y puntos que se espresan.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Vendedores.	Cantidad.		Precio de la unidad. Escudos, milésimas
			Fanegas y cuartillos.	Quintales métricos.	
<i>Compra de Leña.</i>					
15	Alcalá.	Rufino Ruiz.	»	100	1,452
<i>Compra de Cebada.</i>					
12	Idem	D. Pablo Soria	200	»	2,600
»	Idem	José Gerónimo Moreno.	1000	»	2,600
16	Idem	Martin Martinez.	1500	»	2,600
»	Idem	José Gerónimo Moreno.	200	»	2,600
17	Idem	D. Francisca Alcobendas.	111	»	2,600
18	Idem	D. Marcos de Lucas.	300	»	2,600
19	Idem	Modesto Romero.	600	»	2,500
22	Idem	Isidoro Sanchez.	38	»	2,450
<i>Compra de Paja.</i>					
2	Idem	D. Félix Castro.	»	480	1,637
9	Idem	Francisco Monje.	»	170	1,637
11	Idem	Gregorio Ramon.	»	250	1,739
15	Idem	José Hernandez.	»	610	1,739
16	Idem	Gregorio Gomez.	»	580	1,739
19	Idem	Gerónimo Fernandez.	»	340	1,739
21	Idem	Narciso de la Riva.	»	260	1,739
25	Idem	Isaac Hita.	»	230	1,739
24	Idem	Vicente Villaiva.	»	150	1,739
28	Idem	Francisco Monje.	»	530	1,739
29	Idem	Galo Ramos.	»	160	1,739

Alcalá de Henares 30 de noviembre de 1867.—El Administrador, Dionisio Ortega.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Goncer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, acordada en los autos ejecutivos seguidos por el Banco de Madrid, contra don Manuel de Lara, se sacan á pública subasta las fincas sitas en término de Alcobendas, y son las siguientes:

Una tierra de caber 20 fanegas, en la Paz ó Fuentidueña, que linda al Saliente con don Rafael Padilla, tasada á 240 reales fanega, vale 4800 rs.

Otra tierra titulada la Cerca del Gollilla, de una fanega y 6 celemines; linda por Saliente con camino real de Francia, Medio lia corral de Pedro Valdemoro, Poniente calle del Cañon y Norte camino que va á las eras del Vilar; tasada á 1000 reales fanega, vale 1500 rs.

Otra en la Valenciana, de 4 fanegas; linda con el camino del monte de la Peraleja; tasada á 300 rs. fanega, vale 1200 rs.

Y otra Sitio Buena-vista, de 2 fanegas, linda con la casa de dicho nombre; tasada á 300 rs. fanega, vale 600 rs.

Para su doble remate en esta corte y en Colmenar Viejo, se ha señalado el dia 27 de enero de 1868, á las once horas de su mañana, en las audiencias de dichos Juzgados.

Madrid 18 de diciembre de 1867.—El Escribano, Vicente Castañeda.—1014.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada del Escribano don Federico Camacho y Gimenez, dictada en los autos de concurso voluntario de don Manuel Alvarez Mariño, vecino de esta capital, se ha señalado el dia 20 de enero próximo y hora de la una de la tarde para la junta general de acreedores para la graduacion de los créditos reconocidos en la última junta general celebrada en dicho concurso.

Lo que se anuncia por medio del presente á los efectos oportunos.

Madrid 19 de diciembre de 1867.—1013.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS

MANUAL DE CONTRIBUCIONES Y NUEVOS IMPUESTOS,

por don Fermín Abella, Gefe de Administración.

Comprende la esplicacion, legislación y tarifas completas de las contribuciones territorial y de comercio é industrial.—Consumos.—Estancadas.—Traslacion de dominio. Concesion de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asignaciones y dividendos.—Recaudacion de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa.

Se vende á 14 rs. en la administracion de este periódico oficial, Corredera Baja de San Pablo, núm. 59, tienda.

EDITOR: D. JUAN ANTONIO GARCIA

Imprenta del mismo, Almirante 7.
MADRID: 1867.